



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 259-2021-GM/MDNC

Nueva Cajamarca, 30 de setiembre de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, quien suscribe:

VISTO:

El Informe N° 001-2021-CE-CAS/MDNC, de fecha 30 de setiembre de 2021, emitido por la Presidente de Comisión Evaluadora de la Convocatoria CAS, solicita la Aprobación de **BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, AMPARADA EN EL DECRETO DE URGENCIA N° 083-2021**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, constituye un régimen especial de contratación laboral, que vincula a una Entidad del Estado, con una personal natural que presta servicio de manera subordinada, se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones del régimen especial, tal como lo dispone el Artículo 1° del D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM, y para su contratación dichas normas exigen la observancia de un procedimiento que incluye las siguientes etapas: preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 083-2021, que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por la Covid-19 y dicta otras disposiciones, en su Numeral 1 de la Única Disposición Complementaria Final, el Gobierno Nacional autorizó a las entidades de la administración pública contratar de manera excepcional a servidores civiles bajo el régimen CAS, hasta el 02 de noviembre de 2021. El plazo de estos contratos dura como máximo hasta el 31 de diciembre 2021;

Que, la contratación de personal bajo el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios- CAS, se realiza mediante convocatoria pública conforme a las normas antes citadas, por lo que resulta necesario la designación de un comité evaluador para que lleve a cabo dicha convocatoria, aun cuando la norma no lo prevé;

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gov.pe muni@nuevacajamarca.gov.pe

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 193-2021-A/MDNC, de fecha 20 de setiembre de 2021, se conformó la Comisión Evaluadora, que llevará a cabo la Convocatoria CAS, para la contratación de personal, bajo el régimen especial de la Contratación Administrativo de Servicios de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

Que, a través del Informe N° 001-2021-CE-CAS/MDNC, de fecha 30 de setiembre de 2021, emitido por la Presidente de Comisión Evaluadora de la Convocatoria CAS, solicita la Aprobación de BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS- CAS, AMPARADA EN EL DECRETO DE URGENCIA N° 083-2021;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2021-MDNC/A de fecha 04 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO CAS N° 003-2021/MDNC – CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, amparada en el Decreto de Urgencia N° 083-2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Comisión Evaluadora designada para llevar a cabo la Convocatoria Pública de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, el presente Acto Resolutivo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA
GERENTE MUNICIPAL
CPC. HORACIO ALVA ROJAS
GERENTE MUNICIPAL

